



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

TIRSA DONISIA CAICEDO
Calle 108 No. 26H – 04 Barrio Manuela Beltrán
Tel: 4205617
Email: institutoangelesdedios@hotmail.com
Ciudad



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202041320300026791
Fecha: 01-07-2020
TRD: 4132.030.5.2.2071.002679
Rad. Padre: 202041730100283022

ACUSE DE RECIBO	
Firma:	_____
Nombre legible:	_____
C.C.:	_____
Fecha:	_____ Hora: _____

Asunto: Solicitud de documentos para estudio de viabilidad de Esquema de Implantación y Regularización.

En atención a su petición con radicado 202041730100283022 del 04 de marzo de 2020, en la cual solicita “uso del suelo” para un equipamiento educativo sede colegio Ángeles de Dios, en los predios ubicados con nomenclaturas Calle 83B # 20A – 104 y Calle 83A # 20A - 105, identificados con números prediales O072800200000 y O072800210000, esta Subdirección le informa que:

Una vez verificada su solicitud de uso del suelo para la sede colegio Ángeles de Dios y con el fin de aclarar las actividades que se desarrollan en el equipamiento educativo en mención, se deberán aportar las actividades correspondientes con códigos CIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas) Revisión 4 adaptada para Colombia CIU Rev.4 A.C.

Ahora bien, de acuerdo con la normativa adoptada por el Acuerdo 0373 de 2014 Plan de Ordenamiento Territorial – POT para las áreas de actividad Urbana, identificadas en el Mapa No. 42 Areas de Actividad, los predios con números prediales O072800200000 y O072800210000, se localiza en Área de Actividad Residencial Predominante, donde las actividades relacionadas para el equipamiento educativo “sede colegio Ángeles de Dios”, clasifican como Permitidas Condicionadas al cumplimiento del artículo 237. “Criterios de localización de los equipamientos, según el Anexo 4 Matriz CIU de Usos del suelo urbanos del Acuerdo 0373 de 2014 – POT.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que los predios objeto de su consulta se encuentran ubicados sobre una vía local (Carrera 22) con frente a una zona verde de escala zonal, en éste sólo se podrán desarrollar equipamientos educativos de escala local con un área comprendida entre los cero (0) y los 2.000 metros cuadrados construidos; es decir que los equipamientos desarrollados en este predio siempre deberán ser de escala local.



00 - 50 - 08162018





De acuerdo a lo anterior, debe formular un Esquema de Implantación y Regularización Simple, en virtud de los artículos 299 y 510 del Acuerdo Municipal 0373 de 2014 y a lo establecido en los artículos 2 y 5 del Decreto Municipal 0430 del 30 de junio de 2016, para lo cual el Departamento Administrativo de Planeación DAPM y el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA, requerirán el aporte de la siguiente documentación para continuar con el trámite de su solicitud:

Requisitos urbanísticos. Planos arquitectónicos a escala y formato adecuado (1:100, 1:200, 1:500) firmados por un profesional competente, con su respectiva matrícula profesional, donde se pueda identificar la siguiente información:

1. Características del predio y paramentos, información sujeta a un esquema básico o línea de demarcación.
2. Solución de acceso y salida para vehículos y peatones.
3. Cumplimiento de la norma de estacionamientos. (numeral 08 del artículo 220 y según las dimensiones definidas en el artículo 222 del Acuerdo Municipal 0373 de 2014).
4. Zona de cargue y descargue, en los casos que se requiera.
5. Zona para la Unidad de Almacenamiento de Residuos.
6. Plano de localización en el sector con información clara de la relación de los accesos vehiculares y peatonales con las vías y andenes del sector, su sentido, el espacio público y elementos ambientales que lo podrían afectar, debidamente acotados mostrando ancho de vías, andenes y antejardines en los casos que aplique.
7. Señalización vertical y horizontal para peatones.
8. Cuadro de áreas.

Area Lote	M2
Area por tipo de actividad (En caso de tener varias actividades en el mismo proyecto -- Se sugiere indicar con texturas o colores cada área en los planos)	M2
Area Construida por planta: Planta 1, planta 2, etc. (En el caso que aplique, indicar área existente o licenciada, área a demoler, área a ampliar, área a modificar -- Se sugiere indicar con texturas o colores en los planos)	M2
Area total construida (A)	M2
Area a descontar según el parágrafo 2 del artículo 220 del Acuerdo 0373 de 2014 (La suma de baños + circulaciones + puntos fijos) (B)	M2
Area total generadora para el cálculo de estacionamientos. (= A - B)	M2





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Número de estacionamientos diferenciados por tipo:	
- Automóviles = (Número)	Un
- Motocicletas = (Número)	Un
- Bicicletas = (Número)	Un

9. Se sugiere realizar una zonificación, donde se pueda diferenciar con colores o texturas las áreas de circulación.

Es indispensable que los planos se presenten debidamente acotados, incluyendo las dimensiones del espacio público sobre ancho de calzada, andén y antejardín que determina la línea de demarcación o esquema básico, según sea el caso, con las plazas de estacionamiento numeradas y firmados por un profesional competente, con su respectiva matrícula.

Una vez revisada nuestra base de datos, no consta líneas de demarcación emitidas para los predios con números O072800200000 y O072800210000, por lo que es importante aclarar que para la elaboración del diseño y ejecución de la información cartográfica solicitada, el profesional, según aplique para el predio, deberá tener en cuenta insumos básicos como, concepto de norma urbanística, concepto de riesgo, línea de demarcación, entre otros, sobre los cuales el Equipo de Esquema de Implantación y Regularización - EIR consultará internamente su disponibilidad en las áreas correspondientes. En caso de no contar con estos documentos el solicitante deberá tramitar la obtención de los mismos y la solicitud podrá ser desistida una vez superados los términos de ley.

Igualmente es importante aclarar que el concepto de uso del suelo objeto de la presente solicitud, no determina derechos constructivos y en caso que el predio pretenda modificar sus condiciones actuales incluido el cambio de uso, deberá tramitar la correspondiente licencia de construcción ante una de las Curadurías urbanas de la ciudad.

Una vez cuente con los documentos requeridos, debe dirigir un oficio a la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico, citando el radicado 202041730100283022, podrá ser enviada en formato digital (.pdf) a través de uno de los canales de atención dispuestos por la Administración Distrital que encontrará en el siguiente link: <https://www.cali.gov.co/participacion/publicaciones/136949/canales-de-atencion-al-ciudadano/>.



CO - SC - CER652616



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 11
Teléfono: +57 (2) 668 6663 www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Es de anotar, que de no aportar la totalidad de los documentos requeridos o de no presentarlos a satisfacción, en el término máximo de un (1) mes, se entenderá que ha desistido de su solicitud y se procederá al archivo de la misma, de conformidad con el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, salvo que antes de vencer el plazo estipulado, solicite prórroga hasta por un término igual al indicado. Lo anterior sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Atentamente,

HUGO HERNÁN MILLÁN OROZCO

Subdirector

Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico

Elaboró: Carlos Andres Oviedo. Contratista SEPOU

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php.



CO - 50 - 029532515



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 11
Teléfono: +57 (2) 668 6663 www.cali.gov.co



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

 7777 380	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 <small>Mnto Res Mensajería Expresa//</small>		 YG258937175CO	
	POSTEXPRESS Centro Operativo : PO.CALI Fecha Pre-Admisión : 30/07/2020 10:25:12 Orden de servicio: 13610037			
Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI - ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI Dirección: AVENIDA 2 NORTE NO. 10-70 NIT/C.C/T.I: 890399011 Referencia: 202041730100283022 Teléfono: 6617041 Código Postal: 760045486 Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA Código Operativo: 7777455		Causal Devoluciones: <input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NI No contactado <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> Dirección errada	
	Destinatario Nombre/ Razón Social: TIRSA DIONISIA CAICEDO Dirección: CALLE 108 No 26H-04 BARRIO MANUELA BELTRAN Tel: Código Postal: 760020430 Código Operativo: 7777380 Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA		Firma no autorizada de quien recibe:  C.C.: Tel: Hora:	
Valores	Peso Físico(grs): 200 Dice Contener : Peso Volumétrico(grs): 0 Peso Facturado(grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.184		Observaciones del cliente : PLANEACION-SEPOU /ANDREA GARCIA Fecha de entrega: 30/07/2020 Distribuidor: C.C.: Gestión de entrega: 1er <input checked="" type="checkbox"/> 2do <input type="checkbox"/>	
	 7777455777380YG258927175CO		Christian Albornoz C.C. 1.143.954.610 12 AGO 2020	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co